



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.



## DECRETO N° 12 /2.021

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 20 de enero de 2.021; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita disponer los medios necesarios para adquirir 45 u. tambores x 200 litros emulsión neutra, de características tixotrópicas modificada para el tratamiento de baches, juntas y grietas;

Que los mismos serán utilizados para continuar trabajos de tomado de junta y la ejecución de bacheo sobre las vías de pavimento asfáltico de la planta urbana;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 675.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Cuenta N° 1078 Trabajo Público - Afirmado;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 4/21** para el día 1 de febrero de 2.021 a la hora 10:00 con el fin de llevar a cabo la adquisición de **45 u. tambores x 200 litros emulsión neutra, de características tixotrópicas modificada para el tratamiento de baches, juntas y grietas**, materiales puestos en General Ramírez a cargo del proveedor adjudicatario, donde lo indique la Secretaría Solicitante.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: ASFALTOS TRINIDAD S.A., PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L., DARUICH CELESTE V.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran

convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4°)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 675.000).

**Artículo 5°)** Imputar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Cuenta N° 1078 Trabajo Público – Afirmado.

**Artículo 6°)** Refrenda la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 7°)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de enero de 2.021.-

  
**Arq. Ma. Laura Ceballos**  
Secretaria de Obras y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Gral. Ramirez

  
**Sr. Gustavo José Vergara**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez